

Nota de Prensa N° 386/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA INSTALAR BAÑOS PORTÁTILES EN PUNTOS DE VENTA Y RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL

- ***También se solicitó a municipalidades fiscalizar aglomeraciones y otras medidas para evitar contagios de COVID-19***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima instó a las municipalidades de los distritos del Callao, Puente Piedra, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Surquillo, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo a instalar baños portátiles en los puntos de venta y recarga de balones de oxígeno medicinal, como una medida de salubridad y salud pública.

Según explicó Alberto Huerta, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima, la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las funciones de las autoridades municipales la regulación y control del aseo, higiene y salubridad en lugares públicos, así como la instalación y mantenimiento de servicios higiénicos y baños de uso público.

En ese sentido, indicó que la necesidad de contar con dichos servicios es sumamente urgente en los lugares donde se expende oxígeno medicinal, principalmente en ciudades como Lima que se encuentra entre las más afectadas, debido a la gran cantidad de personas que se concentran por espacios de varios días y horas a la espera de conseguir el ansiado insumo.

El representante de la Defensoría del Pueblo también se refirió a las aglomeraciones de personas que se generan en estos lugares. Durante un recorrido, se pudo observar la presencia de largas filas de personas que esperan para conseguir oxígeno, muchas de las cuales se encuentran sin el mínimo de distancia requerido para evitar contagios de COVID-19. Según se constató, la presencia masiva de personas y la consecuente acumulación de residuos sólidos en las áreas cercanas viene provocando un riesgo también para la población que reside en las zonas cercanas.

“Hemos podido corroborar que los gobiernos locales no vienen cumpliendo con las normas que establecen que son los encargados de fiscalizar el cumplimiento del distanciamiento físico en espacios públicos, así como el uso adecuado de mascarillas por parte de la población”, sostuvo Huerta, quien extendió su preocupación ante las aglomeraciones de personas en la vía pública, las largas jornadas de espera y la falta de servicios higiénicos portátiles.

En esa línea, dio a conocer también que se ha solicitado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento disponer el empadronamiento temporal de las viviendas ubicadas en las zonas cercanas a los puntos de venta y recarga de oxígeno, a fin de que puedan sumarse al apoyo mediante la facilitación de servicios higiénicos a la población.

“Los municipios deben acelerar los procedimientos para el alquiler e implementación de servicios higiénicos portátiles, pero mientras tanto es necesario que la población colabore para asegurar la vida y la salud de las personas”, sostuvo el representante de la entidad, quien solicitó el apoyo de la Policía Nacional para dar cumplimiento a las normas establecidas en marco a la emergencia sanitaria.

Lima, 19 de marzo de 2021